

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Diciembre siete (7) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2018 089.  
Demandante: Guillermo Rojas Sánchez.  
Demandado: María Lucrecia Torres de Morales.

En los términos del Art. 40 del CGP, se agrega a los autos el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, el 17 de septiembre de 2019, en acta obrante en el disco compacto, que se aportó con el oficio No. 04106-19S del 18 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
El Secretario